



Tala, 07 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 397/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución N° 001/2021, por un total de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos)

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevistos que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Renovar el Fondo Permanente del Municipio de Tala por el periodo comprendido entre el 01/12/2021 al 31/12/2021, por un monto de \$ 23.525,52 (Veinte y Tres Mil quinientos con 52/100), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros (votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** lo resuelto a la Dirección de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría interna, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ALCALDE
DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 399/2021

VISTO: La rotura de 1 máquina de ruedas cortadora de pasto y una bordeadora, las cuales usan la cuadrilla de nuestro Municipio para la limpieza de nuestra localidad y Bolívar.

CONSIDERANDO: la gran extensión de corte de pasto en los espacios verdes de nuestro Municipio, siendo muy importante contar con las herramientas en buenas condiciones.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto del costo del arreglo de la bordeadora y máquina de ruedas de cortar pasto, al proveedor "DUTER S:A" Veterinaria San Jacinto por un importe de hasta \$ 8000,00 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 400/2021

VISTO: Las Mejoras realizadas en la Localidad de Bolívar realizadas por este Municipio (Parrilleros, mesas, bancos, bajadas accesibles al río Santa Lucía, colocación de baños químicos, etc.), y ante la llegada de temporada turística.


CONSIDERANDO: Que las mejoras realizadas pueden contribuir a ayudar a emprendedores de dicho Pueblo, generando una pequeña fuente de ingreso y así poder brindarle a los visitantes otros servicios.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza un llamado a inscripción a vendedores ambulantes, residentes de la Localidad en (venta de productos alimenticios y artesanales. Se deja constancia que en caso que no haya inscriptos residentes de Bolívar se dará oportunidad a otros emprendedores de la zona. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Unidad de Ventas de Espacios Públicos y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YÁÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 401/2021

VISTO: Espectáculo de criollas a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2021 en la cancha del club Nacional de fútbol, donde se solicita un escenario .

CONSIDERANDO: que es espíritu de nuestro Concejo es ayudar y dar trámite a todas las solicitudes de eventos deportivos, culturales y otras actividades que se realicen en nuestra Localidad.
ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicho evento y autoriza se realicen los trámites pertinentes para solicitar un escenario . (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Cultura y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 402/2021

VISTO: Nota recibida por Rotary Club de Tala, con motivo de acto de entrega a reconocimiento a los 6tos. años de las escuelas de la 10a. Sección de Canelones, solicitando autorización para realizar dicha ceremonia en la Plaza José P. Varela de nuestra Ciudad,

CONSIDERANDO: Que el espíritu de nuestro Concejo es ayudar y dar trámite a todas las solicitudes Culturales que se realicen en nuestra Localidad.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicho evento y autoriza lo solicitado. (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


YANET R.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE T

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Diciembre de 2021

ACTA 49/2021

Resolución 403/2021

VISTO: Nota presentada por Club Nacional Tala, solicitando para el evento de segunda edición "Coraje y Tradición" la Banda Municipal.

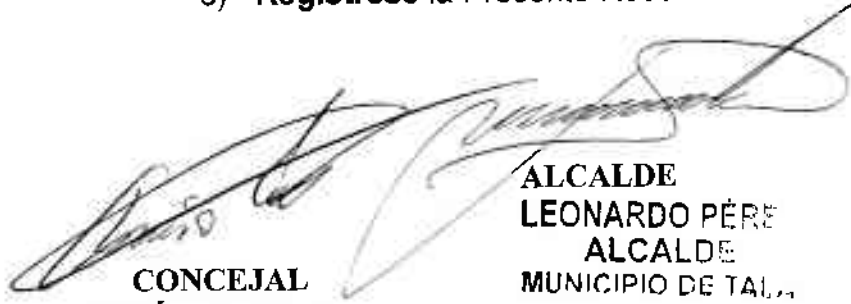
CONSIDERANDO: la importancia del evento y así poder ayudar al mencionado Club, ya que en el practican diferentes deportes y actividades toda la sociedad de todas las edades de nuestra localidad

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicho evento y pide a la Secretaria de este Municipio gestione ante quien corresponda la solicitud de la Banda Municipal para el día 27 de febrero del 2022 a las 13horas (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Cultura y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA